

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado; 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1949.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de septiembre último.

Aceptar el cargo que hace la Excelentísima Diputación de Madrid de los gastos del internamiento de la demente Carmen Luz Ortiz Llanos, natural de Montejo de San Miguel, e interesar de la misma Corporación proceda a la brevedad posible al traslado de la enferma a la Casa de Salud de Santa Agueda.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que fué internada Felisa Bocanegra Sobrado en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a María del Carmen García Adeliño, y Saturnino Canduela Poza, de Burgos.

Comunicar a D. Elpidio Martínez, de Añastro, que no es posible acceder a su petición sobre que se le conceda alguna ayuda económica por los gastos que le ha ocasionado la operación quirúrgica realizada a su esposa.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Ofrecer a la Junta administrativa de Quisicedo y otras, del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, los auxilios técnicos de la Diputación para la redacción del proyecto del camino vecinal que interesan.

Informar favorablemente a la Jefatura de Obras Públicas el proyecto presentado por «Electra Pasiega»,

para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que suministre fluido al Balneario de Corconté y a los pueblos de Cabañas de Virtus, Cilleruelo de Bezana y Bezana.

Aprobar las autorizaciones concedidas por el Sr. Presidente para ejecutar obras contiguas a carreteras y caminos vecinales, y que son las siguientes: D. Angel Sánchez, de Torresandino; D.ª Consuelo Ruesga, de Burgos; D. Mariano Salazar, de Isar; Alcalde de Las Hormazas; D. José Cuevas, de Arlanzón; don Félix Elizondo, de Burgos; D. Manuel Peña, de Cayuela; D.ª Felisa Pascual, de Olmedillo de Roa; doña María Cruz Cerdá, de Atapuerca, y D. Serafín Santamaría, de Torresandino.

Aprobar una habilitación de créditos por suplemento para nutrir varias partidas del presupuesto ordinario, cuyas consignaciones han resultado insuficientes, importante, en junto, 200.825 pesetas y que se publique en el B. O.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Sor Dolores Melis Masbernat, que por espacio de 47 años ha prestado los servicios de su ministerio a los acogidos en la Residencia provincial, y trasladarlo a la Superiora y Comunidad de las Hijas de la Caridad a que pertenecía la finada.

Agradecer al Círculo Benéfico Venatorio el donativo de 2.000 pesetas que ha entregado para atenciones del Hospital y Residencia provinciales.

Reiterar a S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España la adhesión de la provincia de Burgos con motivo de su viaje a Portugal, y elevar testimonio de simpatía y gratitud a la Embajada de Portugal en Madrid por la celebración en su país de unos actos que han constituido de-

mostración palmaria de la unidad peninsular.

Burgos 27 de octubre de 1949.— El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Delegación Provincial de Trabajo

Restricción eléctrica

Habiendo desaparecido la normalidad en el suministro de energía eléctrica y establecidas, de nuevo, las restricciones en el consumo, queda sin efecto lo preceptuado en la nota de esta Delegación de 18 de octubre último y, a partir de esta fecha, de acuerdo con la Delegación de Industria, se establecen las siguientes normas que han de regir en toda la provincia:

Industria

En tanto duren las actuales restricciones de energía eléctrica, deben entenderse en suspenso las limitaciones que la Legislación vigente establece respecto a Descanso Nocturno de la Mujer Obrera, Ley de Jornada Máxima Legal y Ley de Descanso Dominical, a fin de ajustar los horarios de trabajo a los de suministro de fluido eléctrico, entendiéndose todo ello dentro de los límites que no supongan perjuicio para la salud de los trabajadores.

En tanto persistan las restricciones eléctricas podrán las Empresas otorgar a su personal las vacaciones anuales retribuidas, sin la continuidad que, para su disfrute, establece la Legislación vigente.

Contando esta Delegación con la licencia de la Autoridad Eclesiástica, deberá trabajar normalmente en fiestas de precepto, sin la remuneración especial de los días festivos, los trabajadores afectos a actividades industriales sujetas a restricciones, siempre que se trate de zona o sector que pueda utilizar fluido eléctrico el día correspondiente a la fiesta, concediéndose al personal

una hora libre, dentro de la jornada, para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Comercio

De momento se deja subsistente el horario normal de apertura y cierre de comercio pero, de acuerdo con lo establecido por la Delegación Provincial de Industria, no podrá emplearse energía eléctrica suministrada, debiendo valerse para alumbrado de sus medios propios, advirtiéndose que el incumplimiento de ello y el uso indebido de alumbrado eléctrico por algún comerciante, obligará a esta Delegación a adelantar el horario de cierre a las 18, mientras persistan las restricciones, para todo el comercio de la provincia.

Burgos 8 de noviembre de 1949.—El Delegado de Trabajo, C. Varona.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

A fin de que sean conocidas con anticipación por todos los Maestros y Maestras nacionales, para que éstos realicen sus peticiones dentro de los plazos que se marquen con suficiente conocimiento de las vacantes que soliciten, para que por los Ayuntamientos y pueblos correspondientes se hagan las oportunas reclamaciones y observaciones, y para evitar posibles errores en el anuncio de plazas que posteriormente han de ser rectificadas, se publica la presente relación de las vacantes de Escuelas Nacionales y Direcciones de Grupos Escolares que se conocen hasta el día de hoy en esta Delegación.

Se advierte que en todas las provincias de España se hace pública la relación de vacantes con el mismo fin.

Burgos 8 de noviembre de 1949.—El Delegado, D. Estados.

Relación que se cita

| Localidad | AYUNTAMIENTOS | Clase |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------|
| MAESTROS | | |
| Baños de Valdearados | El mismo | Unitaria |
| Barbadillo del Pez | El mismo | Unitaria |
| Barrio de Bricia | Alfoz de Bricia | Unitaria |
| Berlangas de Roa | El mismo | Unitaria |
| Briviesca | El mismo | Sc. Grad. ^a |
| «San Pedro» | Burgos | Unitaria |
| «San Lorenzo» | Burgos | Sc. Grad. ^a |
| Caleruega | El mismo | Unitaria |
| Castrillo del Val | El mismo | Unitaria |
| Condado de Valdivielso | Merindad de Valdivielso | Unitaria |
| Contreras | El mismo | Unitaria |
| Fontioso | El mismo | Unitaria |
| Hontoria de la Cantera | El mismo | Unitaria |
| Hontoria de Valdearados | El mismo | Unitaria |
| Lodoso | El mismo | Unitaria |
| Mambrillas de Castrejón | El mismo | Unitaria |
| Mazuela | El mismo | Unitaria |
| Miraveche | El mismo | Unitaria |
| Nofuentes | Merindad de Cuesta Urria | Unitaria |
| Padrones | Padrones de Bureba | Unitaria |
| Pampliega | El mismo | Unitaria |
| Pedrosa del Príncipe | El mismo | Unitaria |
| Pinilla de los Barruecos | El mismo | Unitaria |
| Quintanar de la Sierra | El mismo | Sc. Grad. ^a |
| Santa Gadea de Alfoz | Alfoz de Santa Gadea | Unitaria |
| Tapia | El mismo | Unitaria |
| Torme | Merindad de Castilla la Vieja | Unitaria |
| Ubierna | Ubierna | Unitaria |
| Villamayor de Treviño | El mismo | Unitaria |
| Villanueva de Gumiel | El mismo | Unitaria |
| Villarcayo | El mismo | Sc. Grad. ^a |
| Villusto | El mismo | Unitaria |

MAESTRAS

| | | |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Aldea (La) | Merindad de Castilla la Vieja | Mixta |
| Aldea del Portillo | Barcina de los Montes | Mixta |
| Añastro | Condado de Treviño | Unitaria |
| Aranda de Duero, 1.º Dist.º | El mismo | Sc. Grad. ^a |
| Aranda de Duero, 2.º Dist.º | El mismo | D. Sc. G. ^a |
| Arandilla | El mismo | Unitaria |
| Arcellares del Tozo | Basconcillos del Tozo | Mixta |
| Argote | Condado de Treviño | Mixta |
| Arnedo | Valle de Valdebezana | Mixta |
| Artieta de Mena | Valle de Mena | Mixta |
| Arroyo de San Zadornil | Jurisdicción de San Zadornil | Mixta |
| Arroyo de Valdivielso | Merindad de Valdivielso | Mixta |
| Avellanosa de Rioja | Eterna | Mixta |
| Ay lanes de Zamanzas | Valle de Zamanzas | Mixta |
| Ayoluengo | Sargentos de la Lora | Mixta |
| Bárcena de Bureba | Abajas | Mixta |
| Barrio de los Corrales | Miranda de Ebro | Mixta |
| Barrio de Díaz Ruiz | Solduengo | Mixta |
| Barrio de San Vicente | San Quirce de Ríopisuerga | Mixta |
| Barrio Solano | Las Hormazas | Mixta |
| Barriosuso | Santibáñez del Val | Mixta |
| Barrio Villalonquéjar | Burgos | Mixta |
| Bayas | Miranda de Ebro | Mixta |
| Bedón (El) | Merindad de Sotoscueva | Mixta |
| Belorado | El mismo | Sc. Grad. ^a |
| Bezars | Valle de Valdelaguna | Mixta |
| Briongos de Cervera | Ciruelos de Cervera | Mixta |
| Brullés | Coculina | Mixta |
| Buezo | Salinillas de Bureba | Mixta |
| Burgos «Santocildes» | Burgos | Sc. Grad. ^a |
| «Huelgas» | El mismo | Unitaria |
| Busnela | Merindad de Valdeporres | Mixta |
| Bustillo del Páramo | Acedillo | Mixta |
| Caleruega | El mismo | Unitaria |
| Campolara | El mismo | Unitaria |
| Carrascal (El) | Berlangas de Roa | Mixta |
| Castil de Carrias | El mismo | Mixta |
| Castrillo de Bezana | Valle de Valdebezana | Mixta |
| Castrillo de Ríopisuerga | El mismo | Mixta |
| Castrillo de la Vega | El mismo | Unitaria |
| Castroceniza | Quintanilla del Coco | Mixta |
| Celadas (Las) | El mismo | Mixta |
| Cerca (La) | Junta de la Cerca | Mixta |
| Cilleruelo de Arriba | El mismo | Unitaria |
| Coculina | El mismo | Mixta |
| Congosto | Humada | Mixta |
| Cubillo del César | Los Ausines | Mixta |
| Cuzcurrita de Aranda | Brazacorta | Mixta |
| Espinosa de Cervera | El mismo | Mixta |
| Eterna | El mismo | Mixta |

| | | |
|---------------------------|----------------------------------|----------|
| Fontioso | El mismo | Unitaria |
| Fresno de Ríotirón | El mismo | Unitaria |
| Frías | El mismo | Unitaria |
| Fuentenebro | El mismo | Unitaria |
| Galarde | El mismo | Mixta |
| Galbarros | El mismo | Mixta |
| Garofía | Valle de Tobalina | Mixta |
| Gayangos | Merindad de Montija | Unitaria |
| Gredila de Sedano | El mismo | Mixta |
| Hormazuela | Acedillo | Mixta |
| Hontoria de Valdearados | El mismo | Unitaria |
| Hornillatorre | Merindad de Sotoscueva | Mixta |
| Hornillos del Camino | El mismo | Mixta |
| Horra (La) | El mismo | Unitaria |
| Hoyuelos de la Sierra | El mismo | Mixta |
| Huerta de Abajo | Valle de Valdelaguna | Mixta |
| Lechedo | Merindad de Cuesta Urria | Mixta |
| Loma de Montija | Merindad de Montija | Unitaria |
| Lomas de Villamediana | Alfoz de Bricia | Mixta |
| Lorilla | Sargentos de la Lora | Mixta |
| Llanillo de Valdelucio | Valle de Valdelucio | Mixta |
| Madrigal del Monte | El mismo | Mixta |
| Machorras (Las) | Espinosa de los Monteros | Mixta |
| Manciles | El mismo | Mixta |
| Mansilla de Burgos | El mismo | Mixta |
| Marcillo | Quintanaélez | Mixta |
| Mazueco de Lara | Villoruebo | Mixta |
| Menamayor | Valle de Mena | Mixta |
| Momediano | Junta de Oteo | Mixta |
| Monasterio de la Sierra | El mismo | Mixta |
| Moraza | Condado de Treviño | Mixta |
| Mozuelos de Sedano | Sedano | Mixta |
| Navas de Bureba | El mismo | Mixta |
| Ogueta | Condado de Treviño | Mixta |
| Ojeda | Rucandio | Mixta |
| Olmillos de Sasamón | El mismo | Unitaria |
| Ordejón de Abajo | Humada | Mixta |
| Palacios de Ríopisuerga | El mismo | Mixta |
| Palacios de la Sierra | El mismo | Unitaria |
| Palazuelos de la Sierra | El mismo | Mixta |
| Pampliega | El mismo | Párvulos |
| Parayuelo y Edeso | Valle de Tobalina | Mixta |
| Peul de Valdelucio | Valle de Valdelucio | Mixta |
| Pedrosa del Páramo | El mismo | Mixta |
| Pedrosa de Valdelucio | Valle de Valdelucio | Mixta |
| Pesquera de Ebro | El mismo | Mixta |
| Piedrahita de Muñó | Pinilla de los Moros | Mixta |
| Pinedillo | Avellanosa de Muñó | Mixta |
| Plágaro | Valle de Tobalina | Mixta |
| Prádanos del Tozo | Basconcillos del Tozo | Mixta |
| Puentedey | Merindad de Valdeporres | Mixta |
| Quintanaélez | El mismo | Unitaria |
| Quintanalacuesta | Merindad de Cuesta Urria | Mixta |
| Quintanalara | El mismo | Mixta |
| Quintanar de la Sierra | El mismo | Párvulos |
| Quintanar de la Sierra | El mismo | Párvulos |
| Quintanaseca | Frías | Mixta |
| Quintanaurria | Carcedo de Bureba | Mixta |
| Quintanilla del Agua | El mismo | Unitaria |
| Quintanilla Montecabezas | Merindad de Cuesta Urria | Mixta |
| Quintanilla de Pienza | Merindad de Montija | Mixta |
| Quintanilla Ríofresno | Barrio de San Felices | Mixta |
| Quisicedo | Merindad de Sotoscueva | Mixta |
| Rábanos | El mismo | Mixta |
| Rad (La) | La Piedra | Mixta |
| Ranera | Partido de la Sierra en Tobalina | Mixta |
| Raboldillo | Cueva de Amaya | Mixta |
| Rebolledo de la Torre | El mismo | Mixta |
| Relloso de Losa | Junta de Oteo | Mixta |
| Renedo de la Escalera | Valle de Valdelucio | Mixta |
| Riba (La) | Junta de la Cerca | Mixta |
| Ríosequillo | Valle de Manzanedo | Mixta |
| Roa de Duero | El mismo | Párvulos |
| Robredo de las Puebas | Merindad de Valdeporres | Mixta |
| Robredo Temiño | El mismo | Mixta |
| Rojas | El mismo | Unitaria |
| Ros | El mismo | Unitaria |
| Ruyales del Páramo | Quintanilla Pedro Abarca | Mixta |
| Salas de los Infantes | El mismo | Párvulos |
| Salazar de Villarcayo | Merindad de Castilla la Vieja | Mixta |
| San Andrés de Montearados | Sargentos de la Lora | Mixta |
| San Juan de Ortega | Barrios de Colina | Mixta |
| San Miguel de Pedroso | Belorado | Unitaria |
| San Vicente del Valle | El mismo | Mixta |
| San Zadornil | Jurisdicción de San Zadornil | Mixta |
| Santa Coloma del Rudrón | Sargentos de la Lora | Mixta |
| Santibáñez de Esgueva | El mismo | Unitaria |
| Sáseta | Condado de Treviño | Mixta |
| Sedano | El mismo | Unitaria |
| Sía (La) | Espinosa de los Monteros | Mixta |
| Sordillos | El mismo | Mixta |
| Sotillo de la Rioja | Redecilla del Campo | Mixta |
| Tablada de Villadiago | Villalbilla de Villadiago | Mixta |

| | | |
|---------------------------|----------------------------------|----------|
| Tapia de Villadiego | El mismo | Unitaria |
| Temíño | Robredo Temíño | Mixta |
| Ternero (El) | Miranda de Ebro | Mixta |
| Terradillos de Sedano | Nidáguila | Mixta |
| Teba de Valdivielso | Merindad de Valdivielso | Mixta |
| Tobalinilla | Valle de Tobalina | Mixta |
| Toradajo | Madrigal del Monte | Mixta |
| Torrecitores | Avellanosa de Muñó | Mixta |
| Torregalindo | El mismo | Unitaria |
| Torres de Medina | Medina de Pomar | Mixta |
| Torresandino | El mismo | Unitaria |
| Trespaderne | El mismo | Párvulos |
| Turrientes | Cerratón de Juarros | Mixta |
| Ura | Covarrubias | Mixta |
| Valcavado de Roa | El mismo | Mixta |
| Valcárceres (Los) | El mismo | Mixta |
| Valdazo | Briviesca | Mixta |
| Valdeajos | Sargentés de la Lora | Mixta |
| Valtierra de Alcastro | Rebolledo de la Torre | Mixta |
| Valluércanes | El mismo | Mixta |
| Vallunquera | Castrojeriz | Mixta |
| Vega de Lara | Jurisdicción de Lara | Mixta |
| Vegas (Las) | El mismo | Mixta |
| Viérgol | Valle de Mena | Mixta |
| Viloria de Rioja | El mismo | Mixta |
| Villaespaña | El mismo | Mixta |
| Villafria de San Zadornil | Jurisdicción de San Zadornil | Mixta |
| Villafuertes | Villangómez | Unitaria |
| Villalázara | Merindad de Montija | Mixta |
| Villalba de Losa | Junta de Villalba de Losa | Unitaria |
| Villamediana de Hoz | Valle de Valdebezana | Mixta |
| Villamedianilla | El mismo | Mixta |
| Villamiel de Muñó | Cayuela | Mixta |
| Villamórico | Santovenia de Oca | Mixta |
| Villanueva Carrales | Alfoz de Bricia | Mixta |
| Villanueva de los Montes | Partido de la Sierra en Tobalina | Mixta |
| Villanueva de Puerta | El mismo | Mixta |
| Villarcayo | El mismo | Párvulos |
| Villasante | Merindad de Montija | Unitaria |
| Villavés | Merindad de Valdeporres | Mixta |
| Zangandez | Partido de la Sierra en Tobalina | Mixta |

Burgos 8 de noviembre de 1949.—El Delegado, Damián Estados.

Providencias Judiciales

Lerma

EDICTO

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, se anuncia, a la venta en pública subasta ante este Juzgado los bienes que al final se expresan, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las doce de su mañana, una vez transcurran ocho de la inserción en el B. O. de la provincia, y cuya subasta, por ser tercera, tendrá lugar sin sujeción a tipo y cuyos bienes fueron embargados como de la propiedad del procesado Enrique Linares Cerezo, vecino de Castrojeriz, para asegurar las responsabilidades que se le siguió, en este Juzgado, número 51 de 1947, por homicidio por imprudencia, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes: Todo licitador, para tomar parte en la misma, consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditará su personalidad; se aprobará la subasta que resultare más ventajosa, y los vehículos se venderán separadamente.

Dado en Lerma a 8 de noviembre de 1949.—El Juez de instrucción, Rafael Gómez Escolar.—Por su mandado.—El Secretario, Corentino Gómez.

Bienes que se subastan:

Un vehículo-camión, matrícula LE- 3.373, categoría 3.^a, marca 3. H. C., motor explosión número 232.548, de seis cilindros, 28 H. P., bastidor LE. 260, forma del carruaje camión, número de asientos 2, peso vacío 3.000 kilos, carga máxima 6.000 kilos, en estado de funcionamiento, con todos los elementos necesarios para ello, el estado exterior del vehículo es bastante deficiente y deteriorado, sin cristales en las portezuelas de la cabina y rotos los del parabrisas, los faros tienen uno con solo la base exterior y el otro deteriorado y sin bugía, las cuatro ruedas traseras son seminuevas, de treinta y cuatro por siete, Nacional Pirelli, reforzadas P. S. 45, las dos delanteras en mal uso, vulcanizadas, de la misma marca y fábrica que las anteriores, una caja de herramientas, con dos bombas, un gato inservible, una llave inglesa y otros útiles de menor importancia. Tasados en 60.000 pesetas. Y cuyo vehículo se halla depositado en el pueblo de Santa María del Campo, de este Partido, a nombre de Gaudencio Ruiz.

Otro camión, marca Chevrolet, matrícula V. 2.031, de 20 H. P., sin que costen más datos, tasado en 90.000 pesetas, y cuyo vehículo se halla depositado en Castrojeriz.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Relación de los contribuyentes de esta provincia, por Industrial, que han sido declarados fallidos por insolventes, en virtud de expediente, en la forma que se dispone en el Estatuto de Recaudación vigente, aprobado por Real Decreto de 29 de diciembre de 1948, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

| Presupuesto que corresponde | Nombre de los deudores | Domicilio | Industria | Número de la matrícula | Fecha de la declaración del fallido | IMPORTE — Pesetas |
|-----------------------------|------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 1943 | María Luisa Alba | Villarcayo | Almacén carbones | » | 13 4 1949 | 1218,14 |
| » | Vicente Montes | Gumiel del Mercado | » | » | 27 6 1949 | 110,40 |
| » | Felisa Martínez | Burgos | » | » | 4 7 1949 | 1548,45 |
| 1944 | Vicente Montes | Gumiel del Mercado | » | » | 27 6 1949 | 110,40 |
| 1946 | Juez municipal de | Briviesca | Juez municipal | » | 25 6 1949 | 81,68 |
| » | Amancio Moreno González | Los Ausines | Taberna | » | 25 3 1949 | 142,31 |
| 1947 | José María Corral Echevarría | Villarcayo | Guarnicionero | » | 7 4 1949 | 126,26 |
| 1948 | Héctor García García | Miranda de Ebro | Fábrica electricidad | » | 4 7 1949 | 308,00 |
| » | Juan Manuel Sánchez | Junta de Río Losa | Médico | » | » | 75,00 |
| 1949 | El mismo | Idem | Idem | » | 28 6 1949 | 81,18 |
| 1947 a 1949 | Pablo Vicario López | Cillaperlata | Tejero | » | 29 7 1949 | 222,00 |
| » | Román Prieto Provedo | Melgar de Fernamental | Talabartero | » | 23 6 1949 | 355,20 |
| 1948 y 1949 | Elías Hernando Ruiz | Pampliega | Venta confitería | » | 29 7 1949 | 87,41 |
| » | Lorenzo Santamaría Casado | Torresandino | Comestibles | » | 3 6 1949 | 298,31 |
| 1949 | Andrés Avelino Benito | Miranda de Ebro | Venta huevos | » | 30 4 1949 | 69,37 |
| » | Jerónimo Iniesta Tarancón | Idem | Carro 2 r. 1 c. | » | » | 123,20 |
| » | Ramón Goicoechea Arnedo | Idem | Tropos usados | » | » | 61,59 |
| » | María Luisa García Sobrón | Idem | Idem | » | » | 61,59 |
| » | Jesús García Sobrón | Idem | Idem | » | » | 61,59 |
| 1945 a 1948 | Francisco Triana Tapia | Barbadillo de Herreros | Vinos mayor | » | 7 4 1949 | 1499,29 |
| 1949 | Marcelino Izquierdo García | Barbadillo del Mercado | Tropos usados | » | 4 7 1949 | 44,30 |
| 1948 | Tomás Santamaría Santamaría | Mamolar | Practicante | » | 4 5 1949 | 88,20 |
| 1949 | Gregorio Varona Pablo | Regumiel de la Sierra | Venta abonos | » | » | 348,60 |
| » | Miguel Andrés Sebastián | Salas de los Infantes | Albañil | » | » | 61,51 |
| 1946 a 1948 | Valeriano Vélez García | Medina de Pomar | Barbero | » | 28 3 1949 | 108,00 |
| 1949 | Pablo Sanz Temiño | Presencio | » | » | 6 5 1949 | 91,58 |
| » | Germán Alonso Ibáñez | Cogollo | Vinos menor | » | » | 92,96 |
| 1948 | Valeriano Sanz Ortiz | Villaescusa la Sombría | Taberna | » | 28 9 1949 | 99,90 |
| 1949 | El mismo | Idem | Idem | » | » | 66,60 |
| » | Moisés Núñez Herrero | Arraya de Oca | Idem | » | » | 112,88 |
| » | Julio Martínez Valpuesta | Belorado | Venta azulejos | » | » | 206,98 |

Burgos 20 de octubre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santa María del Invierno.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser libremente examinada y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Santa María del Invierno 26 de octubre de 1949.—El Alcalde, C. Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mambriillas de Lara.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Acordada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre el vino y la sidra de todas clases, de la contribución de usos y consumos, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamación, no admitiéndose ninguna transcurrido el plazo indicado.

Sotillo de la Ribera 7 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Elpidio Arroyo.

Alcaldía de Motnorio.

Formado el padrón de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria catastrada de este término municipal, para el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Motnorio 31 de octubre de 1949.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Burgos y Renuncio, respecto de rústica.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

En cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 243 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación, para atender a los gastos de construcción de Escuelas y viviendas.

Aquellos que lo deseen pueden examinar dicho presupuesto y sus anexos, y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en el Ayuntamiento, de donde se las dará el curso reglamentario.

Fresnillo de las Dueñas 3 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero

Anuncios Particulares

Notaría de D. Luis María de Campos de Setién.

EDICTO

El Notario público de Oña hace saber: Que a requerimiento de la Ilma. Sra. D.^a Consuelo de Pereda-Vivanco y Almarza, Marquesa viuda de la Solana, se ha iniciado acta de notoriedad para inscribir dos aprovechamientos de aguas. Uno destinado a accionar un molino harinero, tomándose el agua del río Salizanas o San Bernardino, en el término municipal de Sálas de Bureba y pago de La Carrera, donde radica dicho molino, solicitándose 60 litros por segundo durante las veinticuatro horas del día; y el otro destinado al riego de una finca al sitio de Cantarranas, tomándose el agua del río Salizanas o San Bernardino, en el término de Salas de Bureba y pago del Sendero de la Presa, solicitándose medio litro por segundo para regar durante ocho horas diarias: cinco días en el mes de mayo, diez en junio, quince en julio, veinticinco en agosto y diez en septiembre.

Que en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los referidos aprovechamientos, debiendo comparecer los que se consideren perjudicados dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, en mi estudio de Oña, Plaza del Generalísimo Franco, 8, a los efectos señalados en ese artículo.

Oña 8 de noviembre de 1949.—Luis María de Campos Setién.

Alcaldía de San Vicente del Valle.

El día 5 de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Vicente del Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario, autorizante del acto, la subasta de 71 hayas maderables marcadas, con un volumen de 86 metros cúbicos de madera y 65 de leñas de las copas de las mismas, procedentes de la Dehesa San Vicente, bajo el tipo de tasación máximo de 21.123 pesetas y mínimo 15.890 pesetas, cuya subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones de la entidad propietaria.

San Vicente del Valle 3 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Eloy Jorge.

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas (Merindad de Cuesta-Urria.)

El día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce, se celebrará en el sitio de reunión del pueblo de Quintana Entrepeñas la subasta de

aprovechamiento de 500 metros cúbicos de leña, corta a matarrasa dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros, de mata de carrasco bajo, borto, boj y abrojo, del monte «El Portillo», de este pueblo, tasados con un tope máximo de 18.000 pesetas y un mínimo de 12.000.

Dicha subasta se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes, según se indica en el número extraordinario del B. O. de la provincia de fecha 18 de octubre próximo pasado, y a las económicas acordadas por la Junta, que se hallan de manifiesto en el Presidente de dicho Quintana Entrepeñas.

Merindad de Cuesta-Urria 7 de noviembre de 1949.—Por encargo de la Junta, Lucio Ramírez.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

A las doce horas del día 2 del próximo diciembre tendrá lugar en el pueblo de Arreba, de este término municipal, la subasta ordinaria de 45 hayas maderables, cubicando 92 metros cúbicos de madera y 48 metros de leña de sus copas, cuyo tope máximo es de 25.692 pesetas, y mínimo de 22.676, procedente del monte «Arroyo, Pedro Pascual y Revuelta Valles».

Dicha subasta se verificará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de citado pueblo, asistiendo un funcionario de Montes y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y la cual se hará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y cuanto dispone la Dirección General de Montes en normas de fecha 20 de agosto de 1949, publicadas en el B. O. de la provincia de 27 y 29 del mismo mes, y el económico administrativo que formule la Junta.

Los pliegos para poder tomar parte en la subasta deberán presentarse reintegrados debidamente en la Casa Concejo de dicho pueblo en el mismo día de la subasta.

El sobre se presentará cerrado, a satisfacción del presentador, acompañando el certificado profesional

y hoja de compras, y otro sobre abierto con el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de la Junta el 5 por 100 del importe del tipo de la tasación.

El rematante queda obligado al pago de todos los gastos que se originen en esta subasta, entrega del cupo de traviesas, y al cumplimiento de los demás pagos y obligaciones que legalmente tenga que realizar.

Valle de Manzanedo 6 de noviembre de 1949.—El Alcalde, P. O., Francisco Barredo.

Alcaldía de Villagalijo

El día 7 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta en el Ayuntamiento de Villagalijo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, la subasta de 50 hayas marcadas maderables, en el monte de esta entidad «La Dehesa y Valles», con un volumen de 53 metros cúbicos y 28 metros de leñas de sus copas, tasados en tipo máximo de 15.439 pesetas y tipo mínimo 12.297 pesetas.

El mismo día, y a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 100 robles maderables marcados, con un volumen de 29 metros cúbicos y 10 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo la tasación máxima de 9.267 pesetas y mínima 7.386 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las disposiciones vigentes aprobadas y pliego de condiciones de esta entidad.

Villagalijo 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Bruno Gómez.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 CRUZ ROJA Y
 HOSPITAL PROVINCIAL.
 LA IN CALVO, 18 - TELÉFONO 1311

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

DECLARADA DE BENEFICENCIA POR R. O. DE 3 DE DICIEMBRE DE 1910

Bajo el Patronato y con el Protectorado del Ministerio de Trabajo

Inscrita en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular por Orden ministerial de 23 de mayo de 1931

Libretas de Ahorro, imposiciones a plazo fijo, cuentas corrientes, préstamos de todas clases

| | |
|--|---------------|
| Saldo en 31 de diciembre de 1947... | 30.771.551'60 |
| Saldo en 31 de diciembre de 1948 | 35.698.655'82 |

SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Oficinas: Espolón 44 (frente a la Diputación).